

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA



COMANDO AÉREO DE COMBATE No 5
GRUPO DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE BASES

Rionegro Antioquia, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés.(2023).

EDICTO

EL SUSCRITO MAYOR COMANDANTE GRUPO DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE
BASES (E) DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No 5

FUNCIONARIO COMPETENTE

H A C E S A B E R:

El suscrito Mayor Comandante Grupo de Seguridad y Defensa de Bases (E) del Comando Aéreo de Combate No 5, en calidad de Funcionario Competente para notificar el auto de fecha siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022), de conformidad con el artículo 154 de la ley 1862 de 2017, procede a realizar notificación por EDICTO, por los siguientes motivos:

Que el cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022), el señor Teniente Coronel DAVID ENRIQUE COTES CADENA a través de oficio No. FAC-S-2022-219901-CI, informa al Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM 5 sobre presunto delito de desertión.

Que el siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022), se dio inicio a Indagación Disciplinaria No. 117-CACOM-5-GRUSE-2022, mediante auto de apertura.

Que el siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022), se citó al investigado para diligencia de notificación personal del auto de apertura, la cual se envía al correo electrónico hernandezortizjuanandres@gmail.com.

Que a la fecha del presente EDICTO, el Soldado HERÁNDEZ ORTIZ JUAN ANDRÉS, no ha realizado presentación personal ni ha hecho manifestación alguna por ningún medio electrónico, a pesar de la notificación enviada al correo electrónico hernandezortizjuanandres@gmail.com, en tal sentido guardando silencio.

Que el artículo 154 de la Ley 1862 de 2017, establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 154. NOTIFICACIÓN POR EDICTO. Tiene lugar cuando a pesar de las diligencias pertinentes no se pudiese realizar la notificación personal. Si vencido el término de cinco días a partir del envío de la citación, el citado no comparece, se fijará un edicto por el término de tres días para notificar la providencia.

De estas diligencias se dejará constancia en el expediente.”

CONSTANCIA DE FIJACIÓN.- Para notificar al investigado el contenido del auto de fecha siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022), mediante el cual se profirió auto de apertura, dentro de la indagación disciplinaria No. 117-CACOM-5-GRUSE-2022, teniendo en cuenta que no fue posible realizar la diligencia de notificación personal se fija el presente EDICTO en lugar público del Departamento Jurídico y Derechos Humanos del Comando Aéreo de Combate No. 5, por el término legal de tres (3) días; contados a partir de hoy veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023), desde las 08:00 horas.



Mayor **DIEGO ALEJANDRO CIFUENTES MERCHÁN**
Funcionario Competente